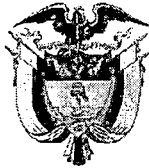


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-01018-00.
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO VALENCIA.
DEMANDADA: JOHN FREDY GÓMEZ ALZATE.

Como quiera que se encuentra acreditado el registro del embargo sobre el rodante objeto de cautelas y en atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Ordenar la aprehensión del vehículo de **placa GRH-592**. Oficiese a la Dirección de Investigación Criminal, para que el rodante en mención sea conducido a los parqueaderos autorizados para la custodia de vehículos inmovilizados por orden judicial. Oficiese.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.
(2)

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario